Si eres extranjero/a y tus hijas o hijos no están asistiendo a la escuela, puedes acceder a una vacante, incluso si no tienes todos los documentos.

TE PODEMOS AYUDAR EN EL PROCESO

Solicita una vacante en la UGEL correspondiente

UGEL 2: Corresponde a las escuelas ubicadas en los distritos de:

- Independencia
- Los Olivos
- San Martín de Porres
- Rímac

Jr. Alfonso Bernal Montoya Mz. B1
San Martín De Porres

954 205 243

UGEL 4: Corresponde a las escuelas ubicadas en los distritos de:

- Ancón
- Carabayllo
- Comas
- Puente Piedra
- Santa Rosa

Av. Carabayllo 561, Urb. Santa Isolina - Comas

904 710 908

Socio implementador:

alternativa
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN POPULAR

Con el apoyo de:

DONACIÓN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

unicef | para cada infancia

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

¡QUE NO SE QUEDEN SIN IR AL COLE!

MATRÍCULA EXCEPCIONAL 2024

DEL 11 DE MARZO AL 15 NOVIEMBRE

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA HUMANITARIA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFUGIADOS Y MIGRANTES EN LIMA NORTE

LOS REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL

- **Documento de identidad** del representante legal y, si no eres el padre o la madre, documento que indique su condición de tutor o apoderado.

- **Para niñas, niños y adolescentes peruanos** ▶ DNI o partida de Nacimiento.
- **Para niñas, niños y adolescentes migrantes** ▶ Carné de extranjería, Permiso Temporal de Permanencia, pasaporte, cédula o carné de identidad o acta de nacimiento.
- **Para niñas, niños y adolescentes con alguna condición de discapacidad** ▶ Documento de identidad del estudiante y certificado de discapacidad (emitido por un Centro de Salud autorizado) o informe médico con diagnóstico clínico que sustente la condición de discapacidad.

Si no cuentas con los documentos indicados, completa una DECLARACIÓN JURADA y fírmala comprometiéndote a regularizar la entrega de los documentos a lo largo del año.

La **matrícula excepcional** es el segundo proceso de matrícula que se realiza durante el año. **En el 2024, está vigente desde el 11 de marzo hasta el 15 de noviembre.**

Si decides trasladar de colegio a tu hijo o hija:

Presentar el documento del representante legal y del estudiante. La nueva escuela que lo recibirá debe emitir una resolución directoral señalando que lo matriculará y la institución de origen debe entregar la libreta de notas.

La escuela en la que matriculas a tu hijo/a te entregará la Ficha única de matrícula y el reglamento interno.

EN EL PERÚ

La matrícula no es condicionada. Ninguna escuela pública puede exigirte evaluaciones, entrevistas o requisitos no establecidos en las normas.

La matrícula es gratuita. Ninguna escuela pública puede pedirle uniformes o materiales educativos, donaciones, aportes o cuotas de APAFA o la contratación de personal.

La matrícula es inclusiva. Todas y todos los niños, niñas y adolescentes pueden acceder a una escuela pública sin importar su nacionalidad, lengua, color de piel, sexo, religión, discapacidad, orientación sexual o condición social.

SI ERES EXTRANJERO/A Y TU HIJO/A SE ENCUENTRA MATRICULADO/A EN UNA ESCUELA PERUANA PUEDES TRAMITAR EL CARNET DE EXTRANJERIA POR FORMACIÓN DE TU HIJO/A.